Firmado digitalmente por SECLEN SALGADO Arnulfo FIR 16581865 hard
Unidad: OFICINA DE RECURSOS HUMANO
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS(e)
Fecha y hora de proceso:06/07/2023 - 16:09:31

Id seguridad: 7469912

Chiclayo 6 julio 2023

**RESOLUCION JEFATURAL N° 000839-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4649909 - 2]**

VISTO: El Informe Técnico Nº 539-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS-4649909-1

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Jefatura Nº 00033-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH de fecha 28 de febrero del 2023, se está Resolviendo:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, al servidor don: YURI YAKOV RODRIGUEZ FLORES, con el Cargo de Biólogo IV, Nivel IV del Centro de Salud Toribio Castro de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, que acredita Cinco (05) años, Tres (03) meses y 00 días de labor realizada al 31 de enero del 2023.

Que, por error material se ha considerado: Biólogo VI, Resolución Jefatural N° 1645-2017-GR. LAMB/GERESA-OEAD del 11 de noviembre del 2002, siendo lo correcto: Biólogo IV, Resolución Jefatural N° 1645-2017-GR. LAMB/GERESA-OEAD del 30 de noviembre del 2017 del Primer y Tercer Considerando:

Que, la Ley N° 27444, LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS GENERAL

Artículo 201°.- Rectificación de errores: 201.1 Los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de Oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y sus modificaciones de la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR. LAMB/CR y Resolución Gerencial Regional N° 000240-2023-GR. LAMB/GERESA.L.

**SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR la Resolución Jefatura Nº 0033-2023-GR. LAMB/GERESA-OEAD de fecha 28 de febrero del 2023, en el Primer y Tercer Considerando: en lo que concierne la parte Resolutiva:

Dice:

Biólogo VI

Resolución Jefatural N° 1645-2017-GR. LAMB/GERESA-OEAD del 11 de noviembre del 2002

Debe Decir:

Biólogo IV

Resolución Jefatural N° 1645-2017-GR. LAMB/GERESA-OEAD del 30 de noviembre del 2017

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar subsistente los demás términos de la Resolución Jefatural indicada en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la presente resolución sea notificada a la interesada, Oficina de Recursos Humano y se publique en el Portal Web de la Institución.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**

**RESOLUCION JEFATURAL N° 000839-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4649909 - 2]**

CBV/ASS

Firmado digitalmente
ARNULFO SECLEN SALGADO
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS(e)
Fecha y hora de proceso: 06/07/2023 - 16:09:31

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/*